



RESOLUCIÓN No. **2292**
(09 JUN 2011)

Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 1916 del 02 de mayo de 2011.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante Ley 30 de 1992 y Acuerdos 066 y 067 de 2005 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 1916 del 02 de mayo de 2011, se **CONVOCÓ** a elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que se fijó como fecha de elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, por las áreas Disciplinar y Profundización, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, el día 08 de junio de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m., en las respectivas Escuelas de la Sede Central y Sedes Seccionales.

Que de conformidad con la información solicitada por esta dependencia para la realización del proceso electoral de la Escuela de Psicología, Facultad de Ciencias de la Salud, el Comité Electoral en sesión del día 08 de junio de 2011, verificó los datos suministrados por la Dirección de dicha Escuela, con respecto al Área de Profundización, encontrando inconsistencias en los mismos, que impiden llevar a cabo el proceso electoral antes mencionado, de conformidad con los requisitos estipulados en la Resolución 3462 de 2006.

Que con el fin de garantizar la transparencia y el cumplimiento efectivo de la normatividad interna en los diferentes procesos electorales se hace necesario fijar nueva fecha de elección para la Elección del Representante Profesoral de la Escuela de Psicología del Área de Profundización, en el Comité de Currículo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR Parcialmente el artículo 2° de la Resolución No. 1916 del 02 de mayo de 2011, en el sentido de: APLAZAR la Elección del Representante Profesoral de la Escuela de Psicología de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por el área de Profundización ante el respectivo Comité de Currículo, de acuerdo con la parte motiva de este acto.





Código: A-GN-P01-F02	Versión: 06	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha de elección del Representante Profesoral de la Escuela de Psicología de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, por el área de Profundización ante el respectivo Comité de Currículo, el día jueves 16 de junio de 2011, de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. en la Escuela antes citada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y modifica especialmente el Artículo 2° de la Resolución No. 1916 del 02 de mayo de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

09 JUN 2011



GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ
Rector

Revisó: ^{JMG} **SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.**
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia
Secretaría General

